



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

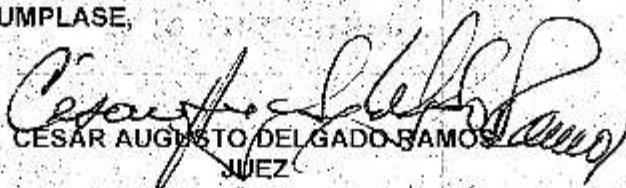
Ibagué, Seis (6) de Septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2014 - 774
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ELIZABETH GALEANO BELTRAN
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del cinco (5) de Agosto de dos mil dieciséis (2016)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el treinta (30) de Marzo de dos mil dieciséis (2016)².

Por secretaría liquídense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 236-244

² Folios 132-135

Avenida Ambatá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué